RESOLUCIÓN No. 0184 DE 2026
(24 de junio)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. SAMC-010-2026 CUYO OBJETO ES REPOSICIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CARRERA 4 ENTRE CALLES 2 Y 4 Y EN LA CALLE 4 ENTRE CARRERAS 2 Y 3, EN EL MUNICIPIO DE CUBARÁ, BOYACÁ"

El alcalde del Municipio de Cubará, Boyacá**,** en uso de sus facultades constitucionales y legales, establecidas en el artículo 30 numeral 1 de la ley 80 de 1993, el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y

CONSIDERANDO:

1. Que la Secretaría de Planeación y Obras Publicas del Municipio de Cubará, Boyacá, emitió estudios y documentos previos, en donde refirió la necesidad de adelantar proceso contractual para ejecutar el siguiente objeto: **REPOSICIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CARRERA 4 ENTRE CALLES 2 Y 4 Y EN LA CALLE 4 ENTRE CARRERAS 2 Y 3, EN EL MUNICIPIO DE CUBARÁ, BOYACÁ.**

2. En consecuencia, la entidad estructuró proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. SAMC-010-2026**, teniendo en cuenta las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015, y las demás disposiciones que regulan tal procesamiento.

3. Que de acuerdo con la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, se realizó publicación del Proyecto de Pliegos de condiciones, documentos y estudios previos, estudios del sector y demás en un plazo no inferior a cinco (05) días hábiles.

4. Que en la plataforma SECOP II expediente del proceso no se recibieron observaciones.

5. Que de conformidad al articulo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, durante la etapa de proyecto de pliegos se presentaron las solicitudes de limitación a Mipymes a nivel territorial Cubará, Boyacá.

6. Que existen las respectivas apropiaciones presupuestales según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se muestra a continuación:

No. CDP	FECHA	RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
2026000207	06/04/2026	2.3.2.02.02.005.04.04-4003020	Reposición y mantenimiento de la red de alcantarillado	1.2.4.6.00 - SGP-Agua potable y saneamiento básico	$ 277.929.000,00
		2.3.2.02.02.005.04.04-4003020		1.3.2.2.13 - R.F. SGP - Agua potable y saneamiento básico	$ 25.878.890,81

		2.3.2.02.02.005.04.04-4003020		1.3.3.10.00 - R.B. SGP - Agua potable y saneamiento básico	$ 110.438.000,00
		2.3.2.02.02.005.04.04-4003020		1.3.3.11.02.11 - R.B. Rendimientos Financieros SGP - Agua potable y saneamiento básico	$ 30.227.244,70
VALOR TOTAL					**$ 444.473.135,51**

7. Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó en la página http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica, el día diecinueve (19) de junio de dos mil veintiséis (2026), de acuerdo con lo estipulado en la cronología del proceso.

8. Lugar para consultar el pliego de condiciones;

LUGAR ELECTRÓNICO DE CONSULTA DEL PROCESO	http://www.colombiacompra.gov.co.

Que en mérito a lo expuesto este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso que se adelanta bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. SAMC-010-2026**, conforme lo señala la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en concordancia con la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, ley 1882 de 2018 y demás disposiciones vigentes, mediante el cual se pretende contratar la **"REPOSICIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CARRERA 4 ENTRE CALLES 2 Y 4 Y EN LA CALLE 4 ENTRE CARRERAS 2 Y 3, EN EL MUNICIPIO DE CUBARÁ, BOYACÁ"**, cuyo presupuesto oficial es de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS ($444.473.135,51) M/CTE,** equivalente a **253,85 SMLMV.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación de los Pliegos de Condiciones Definitivos del proceso de contratación en la página http://www.colombiacompra.gov.co a partir de la fecha.

ARTÍCULO TERCERO: La apertura del presente proceso que se adelanta bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. SAMC-010-2026**, señalada en el Artículo Primero de la presente Resolución, tendrá lugar el día veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiséis (2026), en la página http://www.colombiacompra.gov.co/ y el cierre será conforme se establezca en la cronología del proceso.

ARTÍCULO CUARTO: LIMITAR el proceso a Mipymes Territorial con domicilio en el municipio de Cubará, Boyacá, de conformidad al articulo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: Con fundamento en los principios propios de la Contratación, el cronograma del presente proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. SAMC-010-2026**, es el siguiente:

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	4 días de tiempo transcurrido *(19/06/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación de estudios previos	4 días de tiempo transcurrido *(19/06/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	4 días de tiempo transcurrido *(19/06/2026 3:16:15 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	18 horas de tiempo transcurrido *(23/06/2026 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	18 horas de tiempo transcurrido *(23/06/2026 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	17 horas de tiempo transcurrido *(23/06/2026 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	5 horas para terminar *(24/06/2026 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	5 horas para terminar *(24/06/2026 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para manifestación de Interés	2 días para terminar *(26/06/2026 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Realización del sorteo	-
Publicación de la lista de precalificados	-
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	2 días para terminar *(26/06/2026 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	2 días para terminar *(26/06/2026 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo máximo para expedir adendas	2 días para terminar *(26/06/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Ofertas	8 días para terminar *(2/07/2026 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Apertura de Ofertas	8 días para terminar *(2/07/2026 4:01:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Informe de presentación de Ofertas	8 días para terminar *(2/07/2026 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	12 días para terminar *(6/07/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	15 días para terminar *(9/07/2026 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	16 días para terminar *(10/07/2026 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Firma del Contrato	16 días para terminar *(10/07/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	21 días para terminar *(15/07/2026 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	21 días para terminar *(15/07/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo de validez de las ofertas	60 Días

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.

ARTÍCULO SEXTO: Que, de acuerdo con el cronograma, los interesados podrán presentar propuestas hasta el día dos (02) julio de dos mil veintiséis (2026), hasta las 04:00 p.m.

ARTICULO SÉPTIMO: Designar el comité asesor evaluador, el cual estará conformado de la siguiente manera:

COMITÉ JURÍDICO: **YOFRE ANDRES RINCON MEDRANO** - Asesor Jurídico en Contratación (o quien haga sus veces y/o este destine para tal fin).

COMITÉ TÉCNICO: JESÚS IVÁN QUIÑONES RUEDA- Secretario de Planeación y Obras Públicas (o quien haga sus veces y/o este destine para tal fin).

COMITÉ FINANCIERO: ALBERT EDUARDO PINEDA CAMACHO - Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas (o quien haga sus veces y/o este destine para tal fin).

ARTICULO OCTAVO: Convocar a las Veedurías ciudadanas para que participen en el presente proceso y ejerzan los derechos que les asiste.

Dado en el Municipio de Cubará, Boyacá, el veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiséis (2026).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GILDARDO MURCIA BUITRAGO
Alcalde Municipal

Aprobó: Yofre Andrés Rincón Medrano;
Asesor jurídico en Contratación.

Revisó: Zaira Elisabet García Pabón;
Apoyo Profesional Oficina de Contratación.